



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: CONCURSO DE MÉRITOS BOLSA DE TRABAJO. PLAZA DE ARQUITECTO

Presidente

Doña Paloma Ramírez Pastor
Funcionaria Habilitación Nacional

Vocales

Doña Carmen Moreno Balboa
Personal funcionario. Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Don Carlos Jaramillo Martín
Funcionario Habilitación Nacional

Doña María López Martínez
Personal funcionario. Ayuntamiento de Madrid

Secretario/a

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués
Personal funcionario. Ayuntamiento de Moralarzarzal

Gestión Documental: Exp.: 5575/2024

En Moralarzarzal, a 18 de septiembre de 2024, siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de fecha 13 de junio de 2024 para la valoración de la prueba selectiva a realizar en el proceso selectivo al objeto de formar una bolsa de trabajo para cubrir los puestos vacantes de Arquitecto mediante nombramientos de funcionarios interinos de la plantilla del Ayuntamiento de Moralarzarzal, cuando las necesidades del área de urbanismo requieran de estos nombramientos de carácter no permanente. Todo ello al amparo de la resolución de la Concejalía delegada citada, por la que se aprueba la convocatoria de las plazas y las bases específicas que han de regir la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1. de las generales que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

NOMBRE:
María Paloma Ramírez Pastor
Ana Isabel Rodríguez Marqués
Carlos Jaramillo Martín

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría municipal
Administrativo - Área de Recursos Humanos
Interventor municipal

FECHA DE FIRMA:
26/09/2024
26/09/2024
29/09/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
7DBB7D4E7F8D9F900A52DE3E3657FFD797B067A8
EC9104367853B4AFF19C4EA1F5A447F27BD95FEC
19756480526EB9CAEE0B370A042284E0B9C95DB2



octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de las específicas que rigen el procedimiento de selección, *sistema de selección y procedimiento*, el tribunal por unanimidad acuerda:

Primero. - Otorgar las siguientes calificaciones de acuerdo con los méritos presentados por las personas aspirantes:

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Experiencia profesional	Cursos Formación	Titulación	TOTAL
1	ASENSIO COTILLAS, Ana	***0135**	0,00	5,30	2,00	7,30
2	BERROJO TABARES, Valentín José	***9568**	10,70	1,93	0,00	12,63
3	GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA, Vicente	***5018**	6,90	0,00	0,00	6,90

Segundo. - Establecer la lista ordenada de aspirantes, de mayor a menor puntuación con indicación de la puntuación total obtenida, así como del documento nacional de identidad, elevando dicha propuesta a la Concejalía delegada:

1º BERROJO TABARES, Valentín José. DNI nº ***9568**. 12,63 puntos.

2º ASENSIO COTILLAS, Ana. DNI nº ***0135**. 7,30 puntos.

3º GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA, Vicente. DNI nº ***5018**. 6,90 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fé.

Documento firmado digitalmente